

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

Radicación 7600131100072017 0031500

Auto No. 587

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Incorporar al proceso el informe de visita de seguimiento no realizada por la asistente social adscrita al despacho, por las razones allí expuestas.

Requíerese al defensor de familia a fin de que aporte al despacho la información de datos de contacto y/o ubicación de la guardadora designada de los menores T.CH.; L.A.CH.; L.A.CH. y S.A.CH. a fin de dar cumplimiento al seguimiento ordenamiento mediante auto de fecha 21 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ